



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.707 / 2.021

VISTA: La Nota N° 005/21 mediante la cual vecinos de Medrano reclaman sobre quita de frecuencias en los recorridos de la Empresa Diketours que circulaban por ese distrito; y

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación de la nota de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2.021;

Que los Ediles han considerado necesario elevar esta nota al Departamento Ejecutivo para que contemple la posibilidad de gestionar una respuesta a lo solicitado; y

Por todo ello y en base a las facultades otorgadas por la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Derivar al Departamento Ejecutivo la Nota N° 005/2.021 para que, a través del área que corresponda, se estudie la posibilidad de responder a lo solicitado por los vecinos de Medrano en relación a las frecuencias de colectivos.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.